

Acuerdo No. (010) de 200 22 ABR. 2009**“POR EL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA - ADMINISTRACION CENTRAL, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2009”****EL CONCEJO DE BUCARAMANGA**

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere el Artículo 100 del Decreto 076 del 2005 y

CONSIDERANDO:

- a) Que el Decreto Municipal No. 076 del 2005 en su artículo 100 prevé la presentación de proyectos de acuerdo sobre créditos adicionales al presupuesto cuando sea indispensable aumentar las apropiaciones autorizadas inicialmente.
- b) Que mediante Conpes 121 de 2008 se le asignó al Municipio de Bucaramanga para Salud Pública la suma de **DOSCIENTOS VEINTISEIS MILLONES CIENTO CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS (\$226.104.420) Mcte.** Correspondiente a la última doceava y mayor valor del año 2008 y teniendo en cuenta que en el presupuesto de vigencia 2009 se dejó asignada la suma de **DOSCIENTOS VEINTE MILLONES CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTIDOS PESOS (\$220.196.422) Mcte.**; lo que hace que exista una diferencia de **CINCO MILLONES NOVECIENTOS SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS (\$5.907.998)Mcte.**
- c) Que mediante Conpes 122 de 2009 se le asignó al Municipio de Bucaramanga para Salud Pública la suma de **DOS MIL SEISCIENTOS VEINTIUN MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS (\$2.621.534.897) Mcte.** Correspondiente a las once doceavas del año 2009 y teniendo en cuenta que en el presupuesto de vigencia 2009 se presupuestó la suma de **DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS (\$2.543.278.677) Mcte.**; lo que hace que exista una diferencia de **SETENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS (\$78.266.220)Mcte.**
- d) Que mediante Conpes 121 de 2008 se le asignó al Municipio de Bucaramanga para Prestación de Servicios la suma de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE PESOS (\$258.148.327) Mcte.** Correspondiente a la última doceava y mayor valor del año 2008 y teniendo en cuenta que en el presupuesto de vigencia 2009 se presupuestó la suma de **CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES OCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS DIECISEIS PESOS (\$135.085.916) Mcte.**; lo que genera una diferencia de **CIENTO VEINTITRES MILLONES SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS ONCE PESOS (\$123.062.411) Mcte**
- e) Que mediante Conpes 122 de 2009 se le asignó al Municipio de Bucaramanga para Prestación de Servicios – Aporte Patronal la suma de **OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL CUARENTA Y SEIS PESOS (\$862.139.046) Mcte.**





Acuerdo No. (010) de 200 22 ABR. 2009

- Correspondiente a las once doceavas del año 2009 y teniendo en cuenta que en el presupuesto de vigencia 2009 se presupuestó la suma de **OCHOCIENTOS VEINTICINCO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS (\$825.769.275) Mcte.**; lo que hace que exista una diferencia de **TREINTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y UN MIL PESOS (\$36.369.771) Mcte.**
- f) Que mediante Conpes 121 de 2008 se le asignó al Municipio de Bucaramanga para Régimen subsidiado la suma de **MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES CIENTO SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS (\$1.239.106.244) Mcte.** Correspondiente a la última doceava y mayor valor del año 2008 y teniendo en cuenta que en el presupuesto de vigencia 2009 se dejó asignada la suma de **MIL SESENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS (\$1.061.697.289) Mcte.**; lo que genera una diferencia de **CIENTO SETENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS (\$177.408.955) Mcte**
 - g) Que mediante Conpes 122 de 2009 se le asignó al Municipio de Bucaramanga para Régimen Subsidiado la suma de **VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS (\$23.866.759.255) Mcte.** Correspondiente a las once doceavas del año 2009 y teniendo en cuenta que en el presupuesto de vigencia 2009 se dejó asignada la suma de **DOCE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS (\$12.262.603.692) Mcte.**; lo que genera una diferencia de **ONCE MIL SEISCIENTOS CUATRO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES PESOS (\$11.604.155.563) Mcte.**
 - h) Que para la correcta ejecución del presupuesto es necesario adicionar el presupuesto General de Rentas y Gastos de la Administración Central Municipal de la presente vigencia.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Adiciónese el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga Administración Central, para la vigencia fiscal de 2009 en la suma de **DOCE MIL VEINTICINCO MILLONES CIENTO SETENTA MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO PESOS (\$12.025.170.918) Mcte.** , así:

A.-	PRESUPUESTO DE INGRESOS	
112	NO TRIBUTARIOS	
1123	PARTICIPACIONES	
	SISTEMAS GENERAL DE PARTICIPACIÓN SECTOR	
11230014	SALUD	
112300141	Salud Pública	78.266.220
112300148	Salud Pública última doceava	5.907.998
112300142	Régimen Subsidiado Continuidad	11.604.155.563
112300149	Régimen Subsidiado Continuidad última doceava	177.408.955
112300147	Aportes Patronales	36.369.771
112300151	Prestación de Servicios última doceava	123.062.411





Acuerdo No. (010) de 200

22 ABR. 2009

TOTAL ADICION INGRESOS

\$ 12.025.170.918

B.- PRESUPUESTO DE EGRESOS

22 GASTOS DE INVERSION

SALUD PUBLICA

2210884 **GESTION SALUD PUBLICA**

22108843 Recursos Ley 715

84.174.218

2210855 PRESTACION DE SERVICIOS

22108553 Recursos Salud prestación de Servicios Ley 715

123.062.411

22108556 Aporte Patronal

36.369.771

2210857 SUBSIDIO A LA DEMANDA

22108573 SGP Recursos Salud Continuidad Ley 715

11.781.564.518

TOTAL ADICION EGRESOS

12.025.170.918

ARTICULO SEGUNDO: El presente Acuerdo rige a partir de su publicación.

Se expide en Bucaramanga a los quince (15) días del mes de Abril del año Dos Mil Nueve (2009).

El Presidente,


JAIME RODRIGUEZ BALLESTEROS

La Secretaria General,


NUBIA SUAREZ RANGEL

El Autor,


NESTOR CASTRO NEIRA

Alcalde (E) de Bucaramanga

El Ponente,


URIEL ORTIZ RUIZ

Honorable Concejal de Bucaramanga

Los suscritos Presidente y Secretaria General del Honorable Concejo Municipal.

CERTIFICAN:

Que el presente Acuerdo No. 010 Del 2009, fue discutido y aprobado en dos (02) sesiones verificadas en distintos días de conformidad con la Ley 136 de 1994.

El Presidente,


JAIME RODRIGUEZ BALLESTEROS

La Secretaria General,

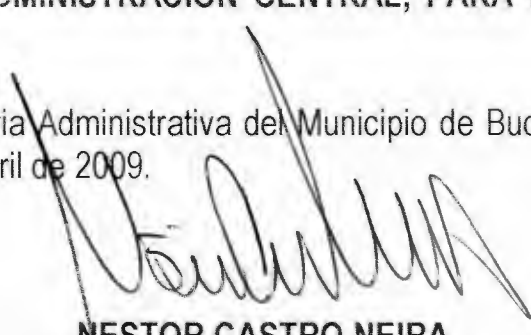

NUBIA SUAREZ RANGEL



22 ABR. 2009

PROYECTO DE ACUERDO No. 024 de 2009 "POR EL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA - ADMINISTRACIÓN CENTRAL, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2009".

Recibido en la Secretaría Administrativa del Municipio de Bucaramanga, a los veinte (20) días del mes de Abril de 2009.



NESTOR CASTRO NEIRA
Secretario Administrativo.

REPUBLICA DE COLOMBIA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER, MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

A los veinte (20) días del mes de Abril de 2009.

PUBLIQUESE Y COMUNIQUESE



FERNANDO VARGAS MENDOZA
Alcalde de Bucaramanga

ALCALDIA DE BUCARAMANGA

CERTIFICA:

Que el anterior Acuerdo No. 010 de 2.009, expedido por el Honorable Concejo Municipal de Bucaramanga, fue sancionado en el día de hoy, a los veinte (20) días del mes de Abril de 2009.



FERNANDO VARGAS MENDOZA
Alcalde de Bucaramanga